CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

Cámaras
Castilla La Mancha

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

2025

Gobernanza · Transparencia
Control institucional

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025

Informe anual de estructura, funcionamiento y buenas prácticas

Consejo Regional de Cámaras de Castilla-La Mancha
www.camarasclm.com

Índice

Contenido	Página
Resumen ejecutivo	3
1. Presentación, objeto y alcance	4
2. Perfil institucional	5
3. Convenios y otros instrumentos de colaboración	6
4. Marco normativo y documentos internos	8
5. Modelo de gobierno corporativo	9
6. Principios de buen gobierno e integridad	10
7. Transparencia, control y cumplimiento	11
8. El Pleno	12
9. Presidencia, Secretaría General y Comité Técnico	14
10. Representación institucional	16
11. Sesiones del Pleno	17

Resumen ejecutivo

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo ofrece una visión ordenada, verificable y accesible del modelo de gobierno del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha durante 2025. Reúne la información institucional esencial, el marco normativo, los instrumentos de colaboración, la composición y actividad del Pleno, la representación institucional y los mecanismos de integridad, transparencia y control.

4 **Cámaras integradas**	**10** **miembros** con voz y voto	**4** **sesiones del Pleno**
29 **asistencias al Pleno**	**11** **instrumentos de colaboración**	**más de 70** **encuentros institucionales**

Claves del ejercicio

Representación y coordinación regional	**Empleo, Formación y Emprendimiento**
Transparencia y control	**Competitividad e Internacionalización**

Alcance y cierre informativo
La información orgánica y cuantitativa corresponde al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

1 Presentación, objeto y alcance

El Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha elabora este informe anual atendiendo a los principios de transparencia, responsabilidad institucional y buen gobierno.

Su finalidad es facilitar una comprensión clara de cómo se organiza la Corporación, qué funciones desarrolla, quiénes integran sus órganos y qué instrumentos garantizan la legalidad, la integridad y el control de su actuación.

Objeto del informe

Información institucional
Identidad, naturaleza jurídica, fines, ámbito regional y régimen de adscripción.

Gobierno corporativo
Órganos de gobierno, distribución de responsabilidades y apoyo de la Secretaría General.

Actividad 2025
Instrumentos de colaboración, composición, sesiones celebradas y representación institucional.

Cumplimiento
Transparencia, contratación, auditoría, protección de datos, prevención y canal interno de información.

Fuentes y método de elaboración

La edición sistematiza la información corporativa correspondiente a 2025 y la contrasta con el marco legal y los documentos internos identificados en el propio informe. Se han normalizado denominaciones, referencias y criterios de presentación, y se ha reordenado la información para facilitar su consulta, manteniendo los datos institucionales, económicos y orgánicos del ejercicio.

i

Depósito y publicidad
Las cuentas anuales, el informe de auditoría y el presente informe se someten al régimen de fiscalización, publicidad y depósito en el Registro Mercantil aplicable al Consejo.

2 Perfil institucional

Dato	Información
Denominación	Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha
NIF	G-45458908
Domicilio	C/ Garcilaso de la Vega, 3 · 45002 Toledo
Demarcación	Ámbito regional · todo el territorio de Castilla-La Mancha
Teléfono	925 285 534
Correo electrónico	consejoregional@camarasclm.com
Sitio web	www.camarasclm.com

Naturaleza jurídica y fines

El Consejo es una corporación de Derecho público, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Se configura como órgano consultivo y de colaboración con la Comunidad Autónoma y está integrado por representantes de las Cámaras de Comercio existentes en la región.

Su finalidad es la representación, relación y coordinación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha; la interlocución de estas con la Administración tutelante; y, en su caso, la gestión de las competencias público-administrativas que se le atribuyan.

Organización y medios en 2025

Refuerzo de la plantilla
El 11 de abril se autoriza un contrato indefinido de técnico/a gestor/a de proyectos para asegurar la continuidad de los programas. La incorporación tiene efectos desde el 1 de julio de 2025.

Sede corporativa
En diciembre se informa de la autorización de la Consejería de Hacienda para ceder a la Cámara de Toledo los espacios disponibles en la sede del Consejo, a petición de aquella.

Encomiendas de gestión
No se registraron encomiendas de gestión durante 2025.

Contratación
Las Instrucciones Internas de Contratación están disponibles en el Perfil del contratante del sitio web corporativo.

3 Convenios y otros instrumentos de colaboración

Talento Joven

Convenio y DECA con la Cámara de España, en el marco del programa FSE+ de Empleo Juvenil.

Referencia temporal

Anualidad 2025

Objeto

Adecuación de la formación y el asesoramiento a las necesidades del tejido productivo, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Financiación

Presupuesto máximo elegible: 728.001,16 €
Ayuda FSE (69,64 %): 506.980,01 €
Cofinanciación nacional (30,36 %): 221.021,15 €

Talento 45+

Convenio y DECA con la Cámara de España, en el marco del programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

Referencia temporal

Anualidad 2025

Objeto

Recualificación digital y profesional de personas mayores de 45 años desempleadas o inactivas, mediante itinerarios personalizados.

Financiación

Presupuesto máximo elegible: 155.024 €
Ayuda FSE (69,64 %): 107.958,71 €
Cofinanciación nacional (30,36 %): 47.065,29 €

España Emprende

Convenio y DECA con la Cámara de España, en el marco del programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

Referencia temporal

Anualidad 2025

Objeto

Detección de necesidades formativas y asistencia técnica a emprendedores y empresarios.

Financiación

Presupuesto máximo elegible: 146.484,80 €
Ayuda FSE (69,64 %): 102.012,01 €
Cofinanciación nacional (30,36 %): 44.472,79 €

Cualificación para el Empleo

Convenio con la Diputación Provincial de Albacete para la cofinanciación del programa.

Referencia temporal

Anualidad 2025

Objeto

Reforzar las competencias de personas desempleadas y/o emprendedoras de la provincia de Albacete.

Financiación

Presupuesto: 40.000 €
Aportación Diputación (50 %): 20.000 €

Internacionalización

Convenio de colaboración entre el IPEX y el Consejo para la internacionalización de la empresa castellano-manchega.

Referencia temporal

Anualidad 2025

Objeto

Misión comercial inversa de promoción del queso manchego (Albacete); formación ejecutiva en diseño e innovación estratégica (Ciudad Real); iniciativas de la Red Europea de Empresas (Toledo).

Financiación

Presupuesto: 133.507,50 €
Aportación IPEX (36 %): 48.000 €

3 Convenios y otros instrumentos de colaboración

(Continuación)

Ventanilla Única Empresarial

Colaboración con la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital para los centros VUE.

Referencia temporal

Anualidad 2025

Objeto

Reforzar la prestación integrada de servicios a las empresas y mantener la cobertura jurídica de los funcionarios de la JCCM que ejercen sus funciones en las Ventanillas Únicas.

Financiación

Aportación JCCM: 30.000 €

Cofinanciación autonómica

Dos líneas de colaboración con las Direcciones Generales de Empleo y de Empresas.

Referencia temporal

Anualidad 2025

Dirección General de Empleo

200.000 € para la cofinanciación de Talento Joven.

Dirección General de Empresas

150.000 € para España Emprende-Emprendedoras, Pyme Digital, Pyme Innova y Pyme Sostenible.

Asistencia técnica al comercio

Contratación con la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía.

Referencia temporal

Actuaciones correspondientes a 2025

Objeto

Elaboración de dos informes: perfil sociodemográfico del comerciante minorista de Castilla-La Mancha, con especial atención al relevo generacional, y régimen normativo aplicable al sector comercial.

Financiación

Aportación JCCM: 28.800 € más IVA.

Colaboración con la UCLM

Convenio marco entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Consejo Regional de Cámaras.

Referencia temporal

10/04/2024 - 09/04/2026

Objeto

Incrementar la colaboración entre investigación académica y necesidades empresariales en I+D+i, mejorar la inserción laboral de graduados e incentivar el emprendimiento.

Financiación

No se derivan obligaciones financieras.

Vigencia plurianual

El periodo de vigencia comprende el ejercicio 2025.

Formación Profesional

Convenio marco con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para proyectos de interés mutuo.

Referencia temporal

Hasta el 06/03/2027

Objeto

Difundir la Formación Profesional, impulsar la FP Dual y favorecer el conocimiento y valoración del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

Financiación

No se derivan obligaciones financieras.

Vigencia plurianual

El periodo de vigencia comprende el ejercicio 2025.

4 Marco normativo y documentos internos

Normativa estatal y europea

Norma	Publicación oficial
Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.	BOE n.º 80, de 2 de abril de 2014.
Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.	BOE n.º 171, de 18 de julio de 2015.
Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	BOE n.º 295, de 10 de diciembre de 2013.
Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).	DOUE L 119, de 4 de mayo de 2016.
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	BOE n.º 294, de 6 de diciembre de 2018.
Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.	BOE n.º 269, de 10 de noviembre de 1995.
Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.	BOE n.º 44, de 21 de febrero de 2023.

Normativa autonómica

Norma	Publicación / referencia
Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.	DOCM n.º 245, de 21 de diciembre de 2017.
Decreto 4/1997, de 28 de enero, de creación del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha.	DOCM n.º 5, de 31 de enero de 1997.
Decreto 65/2018, de 18 de septiembre, por el que se regula el procedimiento electoral de las cámaras oficiales de comercio, industria y servicios de Castilla-La Mancha.	DOCM n.º 188, de 25 de septiembre de 2018.
Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.	DOCM n.º 252, de 30 de diciembre de 2016.
Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, sobre estructura orgánica y competencias de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.	DOCM n.º 177, de 15 de septiembre de 2025. Art. 10.ñ): relaciones y tutela de las Cámaras.

Normativa y políticas internas

Reglamento de Régimen Interior

Aprobado por Resolución de 12 de marzo de 2019 (DOCM de 15 de abril). Modificación acordada el 12 de septiembre de 2025 y aprobada por la Dirección General de Empresas mediante resolución de 4 de diciembre de 2025 (DOCM de 15 de diciembre).

Código de Conducta y Buenas Prácticas

Aprobado en 2019 para reforzar la imparcialidad y la transparencia en las funciones público-administrativas.

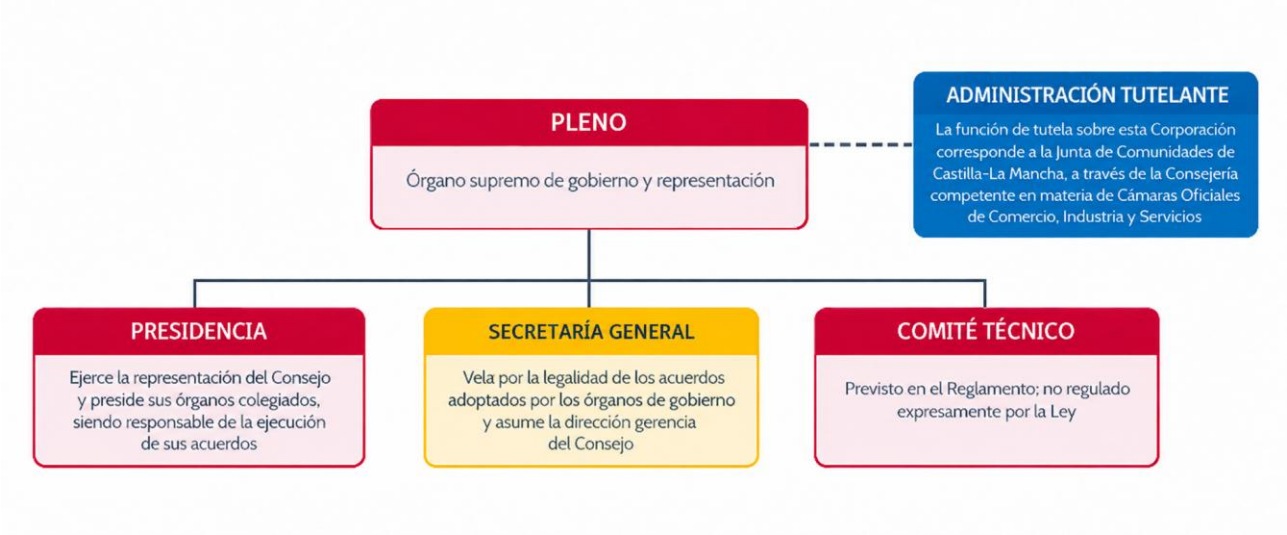
Instrucciones de contratación

Ordenan los procedimientos internos y los principios aplicables a la contratación del Consejo.

Portal de Transparencia y Canal Ético

Instrumentos de publicidad institucional y comunicación confidencial de posibles incumplimientos.

5 Modelo de gobierno corporativo



Pleno
Órgano supremo de gobierno y representación. Aprueba presupuestos y liquidaciones, informes y propuestas; nombra comisiones de trabajo y ejerce las demás funciones previstas en el Reglamento de Régimen Interior.

Presidencia
Elegida por el Pleno entre las presidencias de las Cámaras, con carácter rotatorio cada dos años. Representa al Consejo, preside sus órganos colegiados y ejecuta sus acuerdos.

Secretaría General
Asiste al Pleno con voz y sin voto y vela por la legalidad de los acuerdos de los órganos de gobierno. Asume también la dirección gerencia del Consejo.

Comité Técnico
La Ley 6/2017 no lo regula expresamente. Su composición y funciones se establecen en el Reglamento de Régimen Interior.

Administración tutelante
La tutela corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería competente en materia de Cámaras. Un representante del órgano tutelar forma parte del Pleno con voz y sin voto.

Refuerzo de las garantías de gobierno en 2025

La reforma del RRI aprobada en 2025 introduce condiciones objetivas para que una Cámara pueda ostentar la Presidencia, un procedimiento de verificación previa por la Secretaría General y una disposición transitoria de continuidad institucional con límite temporal. La reforma mantiene el principio de rotación bienal y la alternancia entre Cámaras.

i

Encaje legal
De acuerdo con la Ley 6/2017, los órganos de gobierno y administración del Consejo son el Pleno y la Presidencia. La Secretaría General y la tutela cuentan con regulación legal propia; el Comité Técnico se configura en el Reglamento de Régimen Interior.

6 Principios de buen gobierno e integridad

El Código de Conducta y Buenas Prácticas constituye el principal marco interno de referencia. Su finalidad es reforzar la imparcialidad y la transparencia en el ejercicio de las funciones público-administrativas y orientar la actuación institucional del Consejo.

Legalidad y servicio al interés general Cumplimiento normativo, diligencia y actuación orientada a los fines institucionales.	**Imparcialidad y transparencia** Decisiones objetivas, motivadas y susceptibles de adecuada rendición de cuentas.
Integridad y prevención del fraude Rechazo de ventajas impropias y de conductas que comprometan la neutralidad institucional.	**Conflictos de interés** Identificación, comunicación y tratamiento de situaciones personales o profesionales incompatibles.
Respeto e igualdad Trato digno, no discriminación, protección de derechos y entorno profesional seguro.	**Confidencialidad y datos** Uso responsable de la información, secreto profesional y protección de datos personales.
Contratación responsable Objetividad, concurrencia, trazabilidad y utilización eficiente de los recursos.	**Reputación y medio ambiente** Cuidado de la imagen institucional y consideración de los impactos ambientales y sociales.

Gobernanza del cumplimiento

El marco de integridad se complementa con las instrucciones de contratación, la política de privacidad, la prevención de riesgos laborales, el Canal Ético y los mecanismos de tutela, fiscalización y auditoría. Su eficacia requiere difusión interna, documentación de decisiones sensibles y revisión periódica de los controles.

7 Transparencia, control y cumplimiento

Instrumentos que sostienen la rendición de cuentas institucional

Ámbito	Práctica y criterio de control
Publicidad activa	El sitio web corporativo reúne información institucional, normativa, de contratación, económica y de gobierno corporativo.
Tutela administrativa	La Dirección General de Empresas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ejerce las funciones de tutela previstas legalmente sobre presupuestos, cuentas y acuerdos sujetos a control.
Auditoría y depósito	Las cuentas anuales se someten a auditoría externa por Baker Tilly FMAC, SLP (ROAC n.º S2106), y la documentación anual se deposita en el Registro Mercantil.
Fiscalización de fondos públicos	El destino de los fondos públicos puede ser fiscalizado por la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.
Contratación	Las instrucciones internas ordenan la contratación bajo principios de publicidad, concurrencia, igualdad, no discriminación y eficiencia.
Protección de datos	El tratamiento de datos se encuadra en el RGPD, la Ley Orgánica 3/2018 y la política de privacidad del Consejo.
Prevención de riesgos	Existe un servicio de prevención ajeno para seguridad, higiene, ergonomía y medicina del trabajo, con coordinación y revisión periódicas.
Canal interno	El Canal Ético permite comunicar posibles incumplimientos con garantías de confidencialidad y protección conforme a la Ley 2/2023.
Medio ambiente	La actividad presenta un impacto directo limitado, sin perjuicio del deber de cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.
Comunicación	La difusión institucional se realiza mediante recursos propios, procurando información veraz, coherente y accesible.

i

Canales de contacto

C/ Garcilaso de la Vega, 3 · 45002 Toledo · Tel. 925 285 534 · consejoregional@camarasclm.com

www.camarasclm.com · Canal Ético disponible en la web corporativa.

8 El Pleno

Tras la renovación de los órganos de gobierno de las Cámaras de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, formalizada por Resolución de 9 de enero de 2023 (DOCM n.º 8, de 12 de enero), el Pleno del Consejo mantiene durante 2025 la siguiente composición de diez miembros con voz y voto:

Cámara	Miembro	Cargo en su Cámara
Cámara de Albacete	D. Juan Martínez Moraga	Presidente
Cámara de Albacete	D. Iván Torres Senabre	Vicepresidente 1.º
Cámara de Ciudad Real	D. José Luis Ruiz Heras	Presidente
Cámara de Ciudad Real	D. Manuel Carmona Roldán	Vicepresidente 2.º
Cámara de Ciudad Real	D. Florencio Rodríguez Medina	Tesorero
Cámara de Cuenca	D. Félix Aceñero Morillas	Presidente
Cámara de Cuenca	D. Juventino Menéndez Barrero	Vicepresidente 1.º
Cámara de Toledo	D.ª María de los Ángeles Martínez Hurtado	Presidenta
Cámara de Toledo	D. Pedro Hermida Ugena	Vicepresidente
Cámara de Toledo	D. Manuel Madruga Sanz	Vocal

+

Integrantes del Pleno con voz y sin voto

D. José Manuel Campillo Antolinos, Secretario General del Consejo, y la persona representante del órgano tutelar. Durante 2025, dicha representación corresponde a D. Francisco Javier Rosell Pérez hasta su cese y, desde ese momento, a D. Santiago Tomás Baeza San Llorente.

Cambio en la Dirección General de Empresas

El Decreto 62/2025, de 2 de septiembre, dispone el cese de D. Francisco Javier Rosell Pérez. El Decreto 63/2025, de la misma fecha, dispone el nombramiento de D. Santiago Tomás Baeza San Llorente. Ambos surten efectos el día de su publicación en el DOCM: 3 de septiembre de 2025.

10	**2**	**4**
miembros	**integrantes**	**Cámaras**
con voz y voto	con voz y sin voto	representadas en el Pleno

8 El Pleno

(Continuación)

Funcionamiento

Composición legal

Presidencias de las Cámaras
Forman parte del Pleno las personas titulares de las presidencias de todas las Cámaras de la región o, en su caso, la persona designada por la Comisión Gestora.

Representación de cada Cámara
Cada Cámara designa además un miembro de su Pleno; las provincias cuyo PIB supera el 20 % del regional cuentan con un representante adicional.

Secretaría General
La persona que ocupa la Secretaría General forma parte del Pleno y actúa con voz, pero sin voto.

Administración tutelante
Un representante del órgano tutelar forma parte del Pleno con voz y sin voto.

Convocatoria, quorum y acuerdos

Tipos de sesión e iniciativa
Las sesiones pueden ser ordinarias o extraordinarias y se celebran por acuerdo de la Presidencia, por decisión propia o a petición de dos tercios de los miembros.

Plazos de convocatoria
Siete días naturales para las sesiones ordinarias; 72 horas para las extraordinarias; y 48 horas para las extraordinarias urgentes.

***Quorum* de constitución**
En primera convocatoria se exige la asistencia de dos tercios de los miembros. En segunda, celebrada media hora después, es necesaria la mitad más uno.

Adopción de acuerdos y condición de miembro
Los acuerdos se adoptan por mayoría simple salvo previsión especial. El cargo no es retribuido ni delegable; las presidencias pueden ser sustituidas por la vicepresidencia designada en los supuestos previstos.

i

Presencia necesaria
Para la válida celebración del Pleno se requiere la presencia de la Presidencia y de la Secretaría General o de quienes les sustituyan conforme al Reglamento de Régimen Interior.

9 Presidencia, Secretaría General y Comité Técnico

Cargos del Consejo

Cargo	Titular
Presidenta	D.ª María de los Ángeles Martínez Hurtado
Vicepresidente	D. Juan Martínez Moraga
Tesorero	D. José Luis Ruiz Heras

Presidencia

María de los Ángeles Martínez Hurtado fue nombrada Presidenta en la sesión constitutiva del Pleno celebrada el 23 de junio de 2023. La Presidencia representa al Consejo, preside sus órganos colegiados y es responsable de ejecutar sus acuerdos.

Carácter rotatorio

La Presidencia es elegida por el Pleno entre las personas titulares de las presidencias de las Cámaras y tiene, con carácter general, una periodicidad bienal. La modificación del Reglamento de Régimen Interior aprobada en 2025 incorpora una disposición transitoria de continuidad institucional, con límite temporal, manteniendo el principio de rotación entre Cámaras.

Secretaría General

El Secretario General es D. José Manuel Campillo Antolinos, nombrado por los órganos de gobierno el 21 de mayo de 2015. Su nombramiento fue publicado mediante Resolución de 1 de junio de 2015 de la Dirección General de Economía, Competitividad y Comercio, en el DOCM n.º 115, de 15 de junio de 2015.

Comité Técnico

Está integrado por el Secretario General del Consejo, que lo preside, y por la persona titular de la Secretaría General o, en su caso, Dirección Gerencia de cada Cámara. Informa sobre asuntos especializados, coordina y formaliza propuestas y elabora informes, estudios y dictámenes para su consideración y decisión por el Pleno.

10 Representación institucional

En cumplimiento de su función consultiva y de colaboración con las Administraciones Públicas, el Consejo participa en órganos y foros de carácter institucional para contribuir a la defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios.

Órganos y foros en los que participa el Consejo (2025)

Órgano de representación institucional	Representantes del Consejo
Comisión de Evaluación del Distintivo de Excelencia en Igualdad, Conciliación y Responsabilidad Social Empresarial	D. José Manuel Campillo Antolinos *Secretario General del Consejo*
Comisiones de Seguimiento del "PACTO POR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO 2021-2024"	D. José Manuel Campillo Antolinos *Secretario General del Consejo*
Comisión de Domingos y Festivos de apertura autorizada en Castilla-La Mancha	D. José Manuel Campillo Antolinos *Secretario General del Consejo*
Comisión Regional de Artesanía	D. José Manuel Campillo Antolinos *Secretario General del Consejo*
Comisión Regional de Distintivos a las Mejores Prácticas en Materia de Consumo	D. José Manuel Campillo Antolinos *Secretario General del Consejo*
Comisión Regional de Precios	D. José Manuel Campillo Antolinos *Secretario General del Consejo*
Comité de Coordinación Aeroportuaria de Castilla-La Mancha	D. José Luis Ruiz Heras *Presidente de la Cámara de Ciudad Real* D. José Manuel Campillo Antolinos *Suplente · Secretario General del Consejo*
Consejo del Agua de Castilla-La Mancha	D. Juan Martínez Moraga *Presidente de la Cámara de Albacete* D. José Manuel Campillo Antolinos *Suplente · Secretario General del Consejo*
Consejo de Captación de Inversión Extranjera de Castilla-La Mancha	D. Juan Martínez Moraga *Presidente de la Cámara de Albacete* D. José Manuel Campillo Antolinos *Suplente · Secretario General del Consejo*
Consejo de Turismo de Castilla-La Mancha	D.ª María de los Ángeles Martínez Hurtado *Presidenta de la Cámara de Toledo* D. José Manuel Campillo Antolinos *Suplente · Secretario General del Consejo*
Consejo Regional de Consumo	D. José Manuel Campillo Antolinos *Secretario General del Consejo*
Consejo Regional de Estadística	D. José Manuel Campillo Antolinos *Secretario General del Consejo*
Consejo Regional de Transportes de Castilla-La Mancha	D. José Manuel Campillo Antolinos *Secretario General del Consejo*

10 Representación institucional

(Continuación)

Órganos y foros en los que participa el Consejo (2025)

Órgano de representación institucional	Representantes del Consejo
Foro para la Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas para Favorecer el Ejercicio de la Actividad Económica en Castilla-La Mancha	D. José Manuel Campillo Antolinos *Secretario General del Consejo*
Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha	D. José Luis Ruiz Heras *Presidente de la Cámara de Ciudad Real*
IPEX · Consejo de Administración	D. Juan Martínez Moraga *Presidente de la Cámara de Albacete* D. José Luis Ruiz Heras *Presidente de la Cámara de Ciudad Real* D. Félix Aceñero Morillas *Presidente de la Cámara de Cuenca* D.ª María de los Ángeles Martínez Hurtado *Presidenta de la Cámara de Toledo*
IPEX · Consejo Asesor	D. Luis Enrique Rodríguez Fernández *Director Gerente de la Cámara de Ciudad Real* D. Joaquín Echevarría Cuesta *Director Gerente de la Cámara de Toledo* D. José Manuel Campillo Antolinos *Secretario General del Consejo*
Observatorio regional de impacto de los aranceles de Estados Unidos	D. Pedro Hermida Ugena *Vicepresidente de la Cámara de Toledo*
Mesas de Trabajo de la Estrategia Regional de Lucha contra la Despoblación	D. José Manuel Campillo Antolinos *Secretario General del Consejo*
Observatorio del Comercio de Castilla-La Mancha	D. José Manuel Campillo Antolinos *Secretario General del Consejo*
Observatorio de la Promoción Industrial de Castilla-La Mancha	D. José Manuel Campillo Antolinos *Secretario General del Consejo*
Mesas de Trabajo del Acuerdo "CASTILLA-LA MANCHA, HORIZONTE 2030".	D. José Manuel Campillo Antolinos *Secretario General del Consejo*

+

Actividad institucional

Durante 2025, el Consejo Regional de Cámaras participó en más de 70 encuentros destacados en el ejercicio de sus funciones de consulta, coordinación y colaboración con las Administraciones Públicas.

11 Sesiones del Pleno

4	29	≈ 7	3 + 1
sesiones	**asistencias**	**asistentes**	**carácter**
celebradas en 2025	suma de miembros con voz y voto	media por sesión	3 ordinarias y 1 extraordinaria



Fecha	Carácter	Lugar
11.04.2025	Ordinaria	Cámara de Ciudad Real
02.07.2025	Ordinaria	Vivero de Empresas de la Cámara de Toledo
12.09.2025	Extraordinaria	Cámara de Albacete
15.12.2025	Ordinaria	Cámara de Ciudad Real

Criterio de cómputo de asistencia a efectos de *quorum*

Las cifras se refieren exclusivamente a miembros del Pleno con voz y voto. No se computan la Secretaría General, la representación de la Administración tutelante ni los posibles invitados.